

a) Titular: Excmo. Ayuntamiento de Baza (Granada).
 b) Domicilio: C/ Arco de la Magdalena, s/n, «Casa de la Cultura», Baza (Granada), 18800.

c) Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela de Música:

- Práctica Instrumental: Guitarra, Oboe y Piano.
- Formación musical, complementaria a la práctica instrumental.
- Actividades musicales o vocales de conjunto.

d) Código del Centro: 18000441.

Artículo segundo. Por el Registro de Centros de la Consejería de Educación y Ciencia se procederá a su inscripción.

Artículo tercero. El Servicio de Inspección Educativa de la Delegación Provincial de Granada velará por la adecuación de la Escuela de Música, a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo cuarto. La Escuela de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas, sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Artículo quinto. La Escuela de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Disposición Final Primera. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excmo. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de septiembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
 Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 278/00 P.E., interpuesto por doña Paloma Rubio García ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por doña Paloma Rubio García recurso contencioso-administrativo núm. 278/00 contra la Resolución de 1 de agosto de 2000 dictada por el Ilmo Sr. Delegado en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación

a la anulación del proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Nuestra Sra. de la Victoria (H.H. Maristas) de Málaga para el curso 2000/2001.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 278/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 21 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 21 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 288/00 P.E., interpuesto por don Francisco Porras Brenes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por don Francisco Porras Brenes recurso contencioso-administrativo núm. 288/00 contra la Resolución de 25 de julio de 2000 dictada por el Ilmo Sr. Delegado en Málaga de la Consejería de Educación y Ciencia en relación a la anulación del proceso de escolarización en 1.º de Educación Primaria del CC Puertosol de Málaga para el curso 2000/2001.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 288/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 21 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 175/2000, interpuesto por doña Adoración Martín Fernández ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, 1.ª planta, se ha interpuesto por doña Adoración Martín Fernández recurso contencioso-administrativo núm. 175/2000 contra la Resolución por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra Resolución de 8 de septiembre de 1999 de

la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del Cuerpo de Maestros, Especialidad de Educación Especial, Audición y Lenguaje.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de Vista el día 31 de octubre de 2000, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 22 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 26 de septiembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (Rec-Cont núm. 265/00).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en el Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco Yuste Carretero recurso contencioso-administrativo núm. 265/2000 contra la desestimación parcial del recurso potestativo de reposición interpuesto con fecha 7.4.2000, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos a los Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores y Maestros de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, pendientes de colocación para el curso escolar 1999/2000 en Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de Vista el día 25 de octubre de 2000, a las 12,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 26 de septiembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 3 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones.

Beneficiario: Upace.
Localidad: San Fernando.
Crédito: 48203.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa.
Importe: 3.654.000.

Beneficiario: As. Ga. Lav.
Localidad: Cádiz.
Crédito: 48203.
Programa: 22P.
Finalidad: Programa.
Importe: 1.500.000.

Cádiz, 3 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 4 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones, concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000, para el Sector de Menores.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, se hacen públicas la subvención siguiente:

Aplicación presupuestaria: 0.1.21.00.01.11.78300.22.B.6.

Beneficiario: Coordinadora para la prevención de las drogodependencias «Abril».

Localidad: Estación de San Roque (Cádiz).

Modalidad: Equipamiento (adquisición de vehículo).

Cuantía subvencionada: 1.600.000 ptas.

Cádiz, 4 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de la subvención que se indica.

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza, en concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, se hace pública la concesión de la siguiente subvención.

Beneficiario: Ayuntamiento.

Localidad: Arcos.

Crédito: 46100.

Programa: 22P.

Finalidad: Mantenimiento Centro Ocup.

Importe: 4.180.000.

Cádiz, 28 de agosto de 2000.- La Delegada (Dto. 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 2000, por la que se hace pública la concesión de dos becas de investigación para el curso académico 2000-2001.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto de las Bases de la Convocatoria de las Becas de Investigación para el Curso Académico 2000-2001, convocadas mediante Resolución de 9 de mayo de 2000, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (BOJA núm. 63, de 1 de junio de 2000), se hace público el fallo del Tribunal de Selección que ha resuelto conceder las becas de investigación con una asignación mensual de 100.000 ptas., durante un año académico, a los siguientes becarios:

Doña Rosa M.ª Aguado Mendoza, para la realización del trabajo de investigación que versará sobre «Estudio Teórico-Práctico de los Principios en los que se enmarca la actuación y control de la Cámara de Cuentas de Andalucía sobre las Subvenciones» a desarrollar en el Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público de la Universidad de Sevilla, bajo la dirección del Prof. Dr. don José Luis Rivero Ysern.